



Actividades académicas para estudiantes de Doctorado en Artes y Diseño

Los alumnos del Doctorado en Artes y Diseño, **obligatoriamente** deberán registrar semestralmente **por lo menos una de las siguientes actividades académicas**, al momento de la inscripción semestral:

- 1** **Impartir conferencia** en alguno de los eventos **que organiza el posgrado**
Congreso de alumnos de posgrado de la UNAM
Curso Propedéutico para ingreso al Posgrado en Artes y Diseño
Coloquio de Estudiantes del Posgrado en Artes y Diseño
Simposio Internacional del Posgrado en Artes y Diseño
- 2** **Participar como conferencista** en simposios, congresos u otra **actividad académica externa a la FAD o a la UNAM**, en la que se le otorgue comprobante oficial.
- 3** **Organizar ciclos de conferencias, mesas redondas, paneles de discusión**, etc., por parte de los **alumnos de doctorado**, relacionados con su tema de investigación o con su respectiva disciplina y línea de investigación.
- 4** **Impartir cursos extracurriculares con valor en créditos**, con duración mínima de 20 horas, en **instituciones oficiales o instituciones de educación superior**.
- 5** Presentar **exposiciones individuales en galerías de la FAD o externas**, ya sea privadas o del sector público.
- 6** Realizar **Curaduría de exposiciones**.
- 7** **Organizar, coordinar y participar en exposiciones colectivas** en alguna **sede interna o externa de la FAD**.
- 8** **Participar en seminarios de graduación para alumnos de maestría** (no son tutorías, que en el caso de profesores adscritos al posgrado, constituyen una obligación).
- 9** **Participar con la institución en proyectos académicos tanto en el país como en el extranjero** (cursos, seminarios, diplomados, laboratorios de producción, etc., con comprobantes oficiales de participación).

Cabe aclarar que las actividades académicas que el tutor o comité tutor asigne al tutelado, como son: cursos seminarios o laboratorios-taller que considere pertinentes a cursar por necesidades de la investigación, dentro o fuera de la UNAM, son obligaciones independientes a las actividades arriba mencionadas.

Los nueve puntos descritos corresponden a resultado propios (de los doctorandos) en el proceso creativo de investigación-producción y pueden beneficiar a diversos sectores ya sea académicos y en el ámbito de la difusión de la cultura.

En caso de que la actividad académica a desarrollar no se encuentre en el listado, el alumno de doctorado podrá proponerla para su aprobación al Comité Académico del Programa de Posgrado en Artes Y diseño.